

Resolución de 8 de mayo de 2017, del Director de la Escuela Politécnica Superior por la que se hacen públicos los resultados de preadmitidos, preadmitidos por el cupo del 5 % y no admitidos en el Máster Universitario en Ingeniería Agronómica correspondientes al curso 2017-2018 (Fase I)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 21 de marzo de 2017 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 7 de abril de 2017) por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en enseñanzas oficiales de **Máster Universitario para el curso 2017-2018**, una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la/s memoria/s de verificación del/os título/s, se procede a hacer pública la **relación de candidatos preadmitidos, la relación de candidatos preadmitidos mediante la reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad así como la relación de no admitidos con indicación de las causas.**

1. En esta primera fase de admisión se han adjudicado un 0 % del total de las plazas ofertadas en el máster.
2. Los candidatos **preadmitidos** que figuran en esta Resolución que quieran reservar la plaza adjudicada en esta primera fase **deberán abonar 200 €** en concepto de *“Pago reserva de plaza máster”* (siendo descontados posteriormente del primer pago de la matrícula). Las personas discapacitadas están exentas de pagar el precio de la reserva de plaza.

El ingreso se efectuará durante los **días 16 y 17 de mayo de 2017** exclusivamente por pago electrónico por TPV, **mediante tarjeta de crédito o de débito** a través de la opción *“Pago reserva de plaza máster”* disponible en el apartado *“Autoinscripción”* de la Secretaría virtual: <http://academico.unizar.es/secretaria-virtual>


Quienes no abonen dicho importe no tendrán asegurada la plaza obtenida por lo que si continúan interesados en concurrir al máster, deberán solicitar la reactivación de su solicitud, para la segunda fase.

Aquellas personas que durante la admisión hayan aportado la documentación mediante la comunicación previa de sus datos identificativos y demás documentación, deberán aportar los documentos originales junto con una copia para su cotejo al efectuar la matrícula.

La automatrícula se efectuará los días 25 a 28 de julio de 2017.

3. Si cumpliendo los requisitos académicos, no se efectúa la matrícula en julio, se perderá la plaza adjudicada y no se devolverá el importe abonado en concepto de reserva de plaza.
4. Quienes hayan abonado el importe de la reserva de plaza en varios másteres en los que se le haya adjudicado plaza y solamente se matriculan en un máster y no van a simultanear estudios, podrán solicitar en el centro responsable de cada máster que no se va a cursar, la devolución del importe de la reserva de plaza.
5. Los candidatos pre admitidos que en el momento de efectuar la matrícula no estén en disposición de cumplir los requisitos académicos, conservarán la plaza adjudicada hasta la matrícula de octubre. Si en octubre no cumplen los requisitos académicos, perderán la plaza y podrán solicitar la devolución del importe abonado por la reserva de la plaza.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/916770bc3cc3673202d83640cf2618ce>

CSV: 916770bc3cc3673202d83640cf2618ce	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Francisco Javier Garcia Ramos	Director	09-05-2017 00:03:43	

6. Los solicitantes que tras la publicación de las listas de admisión **aprecien algún error material podrán reclamar** presentando un escrito en el Registro General o en el Registro Auxiliar del Centro o a través del Registro Electrónico (<http://regtel.unizar.es>) dirigido al centro responsable del Máster Universitario el día 9 de mayo de 2017. El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalmente y en ningún caso se atenderán peticiones que no estén basadas en errores que no sean materiales, aritméticos o de hecho.
7. Aquellas personas que **hayan sido no admitidas** podrán interponer contra la Resolución de no admisión, una reclamación ante el Rector de la Universidad los días 9 a 17 de mayo de 2017.

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos.

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo: <http://eps.unizar.es/> no obstante, no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

En Huesca a 8 de mayo de 2017

El Director del Centro


Francisco Javier García Ramos

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



916770bc3cc3673202d83640cf2618ce

Copia autenticada de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/916770bc3cc3673202d83640cf2618ce>

CSV: 916770bc3cc3673202d83640cf2618ce	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Francisco Javier Garcia Ramos	Director	09-05-2017 00:03:43	

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA

Nº de plazas ofertadas: 40

Nº de plazas a adjudicar: 30

SOLICITANTES PREADMITIDOS

Nº	NIF ó documento identificación	Apellidos y Nombre	Observaciones
1			
2			
3			

Observaciones:

1. Pendiente finalizar estudios
2. Pendiente de aportar documentación: detallar
3. Pendiente resolución acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado

SOLICITANTES PREADMITIDOS POR EL CUPO DE RESERVA DEL 5 %

Nº	NIF ó documento identificación	Apellidos y Nombre
1		

**SOLICITANTES NO ADMITIDOS
(Ordenados alfabéticamente)**

Nº	NIF ó documento identificación	Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
1	401324926	MARTÍNEZ CHACÓN, ERIKA	2. No presenta documentación requerida
2			
3			

Motivos de no admisión:

1. Perfil de acceso no idóneo
2. Documentación insuficiente: detallar
3. No cumplir requisitos de conocimiento del idioma español B1
4. No cumplir requisitos de conocimiento de los otros idiomas en que se imparte el máster
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber tramitado la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
6. Resolución de acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado desfavorable

